

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL****H A C E S A B E R:****EDICTO**

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 0531-2024, ADELANTADO EN CONTRA DE **CLAUDIA DANID PÉREZ MEDINA Y MATILDE ISABEL DE LAVALLE CERA** SE DICTÓ AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2026, EL CUAL EN SU PARTE RESOLUTIVA DISPUSO:

PRIMERO: ORDENAR el inicio de INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de CLAUDIA DANID PÉREZ MEDINA y MATILDE ISABEL DE LAVALLE CERA, en calidad de Comisarias de Familia de Suba 1 de la SDIS, en el expediente radicado con el No. 0531 2024, de conformidad con lo expuesto en esta providencia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A **CLAUDIA DANID PÉREZ MEDINA Y MATILDE ISABEL DE LAVALLE CERA**, EN CALIDAD DE COMISARIAS DE FAMILIA SUBA 1 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., PARA LA ÉPOCA DE LOS PRESUNTOS HECHOS.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026 A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2026 A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.)

ANGELICA CALDERON ORTIZ
SECRETARIA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO